



*Resolución de 31 de mayo de 2004, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de representantes de Directores de Centro en el Consejo de Gobierno de la Universidad.*

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad, el actual Consejo de Gobierno debe renovarse dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del proceso electoral del Claustro que se convocó mediante Resolución del Rector de 11 de marzo de 2004, y que se constituyó finalmente el 27 de mayo de 2004 (Disposición Transitoria 3ª). Además, el artículo 38 de los Estatutos establece que el Consejo de Gobierno de la Universidad estará compuesto, entre otros, por “siete miembros elegidos por los Decanos de Facultades, Directores de escuelas y Directores de institutos universitarios de investigación, y entre ellos”.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me otorgan los Estatutos de esta Universidad, **resuelvo**:

**Primero.** Convocar elecciones para elegir siete miembros del Consejo de Gobierno, elegidos por los Decanos de facultades, Directores de escuelas y Directores de institutos de investigación, y entre ellos.

**Segundo.** Dichas elecciones se registrarán por lo dispuesto en la *Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno Provisional* de 25 de abril de 2002, en todo lo que no se oponga a los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

**Tercero.** La sesión donde se realizará esta elección tendrá lugar el **día 9 de junio, miércoles, a las 10:00**, en la Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2004

El Rector,

Felipe Pétriz Calvo